



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

-----DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los veinticuatro días (24) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), ante mí,

Licdo. **CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA**, Notario Público Tercero del Circuito Notarial de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho – ciento setenta y cuatro – ochenta (8-164-80), compareció personalmente: **JULIO CESAR COELHO**, hombre, de nacionalidad brasileña, mayor de edad, con carné de residente permanente número E – ocho - ciento sesenta y tres mil treinta y siete (**E-8-163037**), en condición de Representante Legal de **LIEBHERR PANAMA, S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita en (Mercantil) **Folio No.** ciento cincuenta y cinco millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochenta y cinco (**155648085**), del Registro Público de Panamá, con domicilio en Panamá Oeste y me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva del **DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio. Lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta **DECLARACIÓN** bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria. Declaró lo siguiente:-----

PRIMERO: Declaro bajo la gravedad del juramento que soy **JULIO CESAR COELHO**, hombre, de nacionalidad brasileña, mayor de edad, con carné de residente permanente número E – ocho - ciento sesenta y tres mil treinta y siete (**E-8-163037**), Representante Legal de **LIEBHERR PANAMA, S.A.**, sociedad anónima -----

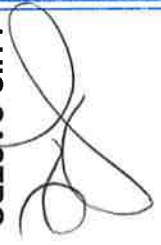
SEGUNDO: Que **LIEBHERR PANAMA, S.A.**, es promotora del proyecto denominado “**EDIFICIO DE LIEBHERR PANAMA**”, a desarrollar en el inmueble con Código de Ubicación número ocho mil setecientos veintidós (8722), Folio Real número treinta millones ciento treinta mil novecientos setenta (30130970), Propiedad Horizontal, piso doble cero (00), edificio P.H. Parque Logístico de Panamá, lote número once (11), propiedad de **LIEBHERR PANAMA, S.A.** Dicha finca tiene una superficie actual de catorce mil seiscientos treinta y cinco con trece con trece centésimas de metros cuadrados (14 635,13 m²), ubicada corregimiento de 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá. El proyecto consiste en la construcción de la nueva instalación de **LIEBHERR**

Panamá, la cual contará con un edificio administrativo de dos (2) pisos (planta baja y planta alta), almacén, taller, estacionamientos y patio de maniobras para brindar soporte a las empresas que adquirieran los equipos de esta marca. El mismo será desarrollado dentro de un polígono de nueve mil trescientos setenta y seis con veinticuatro centésimas de metros cuadrados (9376,24 m², contemplando área abierta, cerrada, pavimentación y estacionamientos. de la finca antes mencionada.....

TERCERO: Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos No significativos y No conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo . 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el No Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

Leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales, señores **LUIS CASTRO** portador de la cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos ochenta y uno – ciento cincuenta y siete (8-481-157) y **JORGE LUIS ESPINOSA** con cédula de identidad personal número ocho – doscientos sesenta - novecientos noventa y cinco (8-260-995); ambos mayores, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para testificar.


JULIO CESAR COELHO


LUIS CASTRO


JORGE LUIS ESPINOSA


Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA
Notario Público Tercero

